

# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50	<b>HORAS DE DESPACHO</b> — De 10 á 12 y de 4 á 7.	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>ALMIRANTE, NUM. 15</b> — LAJO IZQUIERDA — Teléfono, 2.931	<b>HORAS DE DESPACHO</b> — De 10 á 12 y de 4 á 7.	<b>PRECIO DE ANUNCIOS</b> Particulares... 50 cts. línea Oficiales... 75 — Los pagos serán adelantados Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50
---	---	---	---	---

### PARTE OFICIAL

#### DE LA

## Presidencia del Consejo DE MINISTROS

PARTE OFICIAL  
 S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### SUMARIO

DE LA

## "Gaceta," de ayer

Ministerio de la Guerra.  
 Real orden concediendo la cruz de segunda clase del Mérito Militar, blanca, pensionada, al Teniente Coronel de Estado Mayor D. José Hefferos de Ríder.  
 Otra ídem la Cruz de tercera clase del ídem ídem, blanca, pensionada, al Co-

ronel de Artillería D. José de Losada y Cantarac, Conde de Casa Canterac.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando Catedrático de Arabe vulgar de la Escuela Superior de Administración mercantil de Barcelona á D. Maximiliano Agustín Alarcón Santón.

Otra declarando desierto el concurso de traslado para proveer la Cátedra de Arabe vulgar de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca.

Otra disponiéndose se anuncie á concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Las Palmas (Canarias).

Otra admitiendo la renuncia del cargo de Profesor de Historia de la Arquitectura y Dibujo de Conjunto de la Escuela Superior de Arquitectura, de Barcelona, á D. Antonio Flórez Uldapilleta.

Otra aceptando el donativo de dos cuadros al óleo, hecho por Doña Manuela

Rivadeneira, Viuda de Pi y Margall.

Ministerio de Fomento

Real orden aprobando el cambio de denominaciones de contadores de electricidad aprobados por Real orden de 8 de Abril de 1910.

Administración Central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico.—Subastas.—Administración Provincial.—Administración municipal.—Anuncios oficiales del Banco de España.—Santoral.  
 Anexo 2.º — Edictos.—Cuadros estadísticos.

Hacienda.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidos por esta Dirección General durante el mes de Abril del año actual.

Fomento.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Rectificación al plan de reparaciones para el año actual.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso-Administrativo.

## EDICTOS Y SENTENCIAS

### CEDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Manuel Magadán García y otro, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 3 del corriente, señalando el día 20 de actual y hora de las 8 y 1/2 en punto de su mañana para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. José Rodríguez Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.  
 Madrid, 14 de Agosto de 1912.

El Oficial de Sala, Antonio Hernández.

(B.—229.)

### EDICTO

En virtud de providencia

d l señor Juez municipal interino del distrito de la Unversidad de esta Corte, por el presente se cita y llama al lesionado Simón Palomar Aparicio de 63 años, casado, jornalero, cuyo paradero se ignora, para que el día siete de Septiembre próximo á las nueve, comparezca en el local de dicho Juzgado, calle de la Madera, 11, principal, á fin de ser reconocido por el Médico forense.  
 Madrid, 22 de Agosto de 1912.

V.º B.º—Megía.—El Secretario suplente, Crispulo Castillejo.

(B.—231.)

### CITACION

Jacinto Martínez Esteban, de 18 años, soltero, mozo de cuadra, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 2, piso bajo, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Chamberí de esta Corte, para declarar y ser reconocido por el médico forense, en causa por lesiones, instruída por este dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Agosto de 1912.—El Escribano, Juan P. Pérez.

(B.—236.)

### CEDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del Hospital de esta Corte; seguida contra Remigio Sánchez García por hurto y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera, auto con fecha 21 del actual, señalando el día 2 de Septiembre próximo, y hora de las 8 y 1/2 en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio Oral, mandando se cite á los testigos Doña Fermína Pérez Fernández, Satorria Blanco Caminero, y Gustavo Cacho Saavedra, cuyos domicilios y actuales paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndolos saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 24 de Agosto de 1912.—El Oficial de Sala, José Aparici.

(B.—235.)

### CITACION

Hidalgo Paco (Rafael), do-

**Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.**

— 733 —

Su acento dejada ver un odio reflexivo como el de un corzo, implacable como el de aquellos que no habiendo estudiado la vida, no admiten ninguna atención para las faltas cometidas contra las leyes del corazón.

Transcurrió una hora en un profundo silencio.

El abate Birotteau volvió después de haber recibido la confesión general de la condesa de Mortsauf y volvimos á entrar todos en el momento en que, siguiendo una de esas ideas que se poderan de las nobles almas, Eriqueta se había revestido de un largo traje que debía servirle de sudario.

La encontramos sentada en la cama, bella con sus esperanzas.

Vi en la chimenea las negras cenizas de mis cartas; acababan de ser quemadas.

— 732 —

ferma. Me coloque cerca de Magdalena. En presencia de todas, no podía huir de mí sin cometer una grave falta de cortesía; pero á mitación de su madre, no miraba á nadie y guardó silencio sin mirarme una sola vez.

—Querida Magdalena, la dije á media voz, ¿qué tenéis contra mí? Por que esa frialdad cuando en presencia de la muerte todos deben reconciliarse?

—Creo oír lo que en este momento dice mi madre, me respondió tomando la expresión que Ingres encontro para su Madre de Dios, esa Virgen ya dolorosa y que se prepara á proteger al mundo en donde vá á perecer su hijo.

—¿De manera que me concedió, al mismo tiempo que vuestra madre me absuelve, si por acaso soy culpable?

—¡Vsted y siempre usted!

— 731 —

—Madre mía; eres demasiado hermosa para morir; ¡decohraras la salud! exclamó Magdalena.

—Querido hijo viviré, pero en tí, respondió.

Entonces hubo desgarradora abrazar entre la madre y los hijos.

El Señor de Mortsauf besó piadosamente en la frente á su mujer.

La condesa enrojeció al verme.

—Querido Félix, dijo, hé aquí, creo, la única pena que os he causado, pero olvidad lo que haya podido decirnos pobre insensata.

Me alargó la mano, la tomé para besarla; entonces me dijo con su graciosa sonrisa de virtud;

—¿Como en otro tiempo Félix..?

Saltamos y nos dirigimos al salón mientras duraba la última confesión de la en-

miciliado últimamente en la calle de las Aguas, número cuatro, principal, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para practicar en su persona un reconocimiento en causa por tentativa de estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 19 de Agosto de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa. El Secretario, Grasas Vida.

(B.—237)

## EDICTO

En virtud de providencia, fecha de este día, dictada por el señor Juez municipal suplente é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Canjajar, procedent de autos de abintestado de Doña Magdalena Campos González Quintana, vecina que fué de Madrid, se sancionó la venta en pública subasta diferentes bienes muebles y efectos, pertenecientes á dicho abintestado en la cantidad de 1891 pesetas 30 céntimos en que han sido valorados, para cuyo remate se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, á las dos y media de su tarde en la Sala audiencia de dicho Juzgado, y se previene que, no se admitirá postura que no cubra el total importe de la cantidad por que dichos bienes salen á subasta, y que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la repetida cantidad.

Madrid, 27 de Agosto de 1912.—V.º B.º—El Juez de primera instancia interino, firmado.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

(C.—160.)

## EDICTO

Don Manuel Gil Pérez, Juez municipal de Brunete.

Por el presente se cita á Manuel Martín Polo, cuyo actual

paradero se ignora, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, casado, mayor de edad, de oficio herrador, residente que fué de esta villa á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal para cumplir la condena de quince días de arresto menor que le fué impuesto en juicio de faltas por lesiones á Pedro Gómez Muñoz; como igualmente á satisfacer la suma de veinticinco pesetas de indemnización del perjudicado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Brunete á veintitres de Agosto de mil novecientos doce.

Manuel Gil.—P. S. M., El Secretario, Gregorio López Buni.

(C.—161.)

## EDICTO

Don Alberto Santa María del Alba, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche de la ciudad de Bilbao, dimanante de la exacción de costas ocasionadas en la Audiencia de dicho Territorio, por Doña Enriqueta Galinc Lacalle, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de un automóvil, doble faetón, pintado de color grana, de seis asientos, forrado de guatapercha color caté, con capota de lona y seis varillas, con número S. O. 1., y en el cubo de las ruedas las marcas C. B. R., que ha sido embargado en dichas actuaciones y está valorado en seis mil pesetas; hallándose dicho carruaje en la cochera de los sucesores de Moia, sita en el Paseo del

Cisne, esquina á la calle de Alfonso X.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día once de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que el tipo del remate es el de su avalúo, con rebaja del veinticinco por ciento del mismo; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del importe que resulta de aquél con dicho rebaja; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las consignaciones que se hicieren serán devueltas á sus respectivos dueños actuando del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á veintidós de Agosto de mil novecientos doce.

Sant María.—El Secretario P. S., Máximo López Rodríguez.

(C.—162.)

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se siguen autos ordinarios de mayor cuantía á instancia de Don Adalberto Sanz de Aguilar, como albacea testamentario de Doña Concepción de la Torre, hoy sus sucesores y herederos contra los herederos y acreedores de Don Guillermo Alonso y Puente, sobre tercera de dominio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra, dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid á primero de Agosto de mil novecientos doce el señor Don Felipe Santiago Torres Morillas, Magistrado de Audiencia Territorial

de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de la una, como demandante Don Adalberto Sanz de Aguilar, como albacea testamentario de Doña Concepción de la Torre, hoy sus herederos y sucesores, Don Darío de la Torre Barba-jero Don Manuel Chilo Perdiguero, Doña Prudencia de la Torre Perdiguero, casada con Don Pedro Abad Sancho, Doña Natalia Abad de la Torre, Don Isidro, Don Enrique, Doña Justa, Doña Concepción y Don Coronado Abad de la Torre, hijos mayores de edad de anterior matrimonio, Doña Eutenia de la Torre y Perdiguero, Doña Mariana de la Torre y Pedro, casada con Don Alvaro Sastre Aurín defendidos por el Letrado Don Camilo Alonso, de Villapardierna, y representados hoy en concepto de rico por el Procurador Don Eduardo Morales, y de la otra, como demandados los herederos y acreedores de Don Guillermo Alonso y Puente, entre ellos Doña Manuela del Castillo Monleón, Doña Tomasa Villanueva Orrantía y Doña Luisa Diaz López, viuda de Vilalva y otros, declarados en rebeldía, defendidos y representados hoy en concepto de pobre aquéllos, bajo una sola dirección y representación á cargo del Letrado Don Francisco Pacheco y Don Felipe Gorrioz, sobre tercera de dominio...

Fallo: Que desestimando la demanda de tercera de dominio interpusa por Don Adalberto Sanz de Aguilar, como albacea insólido de la finada Doña Concepción de la Torre, viuda de Taboada, contra los que son parte en el juicio voluntario de testamentaria de Don Guillermo Alonso, de donde procede aquélla, debo

absolver y absuelto á todos los demandados sin hacer especial condena de costas y se reserva á la parte demandante su derecho para que lo ejercite donde proceda.

Así por esta sentencia definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Felipe Torres.—Con rúbrica.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Don Felipe Santiago Torres Murilla, Jefe de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, esta día celebrando Audiencia pública, hoy día de su fecha, de que yo el Secretario, doy fe. Madrid, primero de Agosto de mil novecientos doce. Ante mí, Ricardo Gómez.—Con rúbrica.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de algunos de los herederos y acreedores de Don Guillermo Alonso y Puente demandados y declarados en rebeldía se les notifica por medio del presente la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertas.

Madrid, 19 de Agosto 1912. V.º B.º—El señor Juez, Felipe Torres.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(C.—163.)

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada con fecha veintiocho del actual, en los autos promovidos por Don Francisco Cilleja y Fernández, contra Don Eduardo González Díaz, Don Blas Méndez, Don Francisco Moreo Cardoso, la Sociedad Esquero y Compañía, Don Carlos Costá, Don Manuel Olivar Más, Don Carlos Gunden y otro, sobre tercera de mejor derecho al cobro de créditos, se cita, llama y emplaza por segunda vez á dichos demandados, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro

del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, se personen en los autos en forma á fin de contestar dicha demanda, haciéndoles saber, que las copias simples, se encuentran á su disposición en la Secretaría del Actuario.

Madrid, treinta de Agosto de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, García del Pozo.

El Secretario,

P. A.,

Luis Fazzini.

(A. 359.)

## EDICTO

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictadas en veinticinco de Enero de mil novecientos nueve y siete del actual, en los autos seguidos por Don José Martínez Monzó, como legal representante de su esposa Doña Dolores Martínez Luna y Puchón, sobre declaración de pobreza en sentido legal para litigar con Don Federico Espinós y Juliá, como cesionario de Don Sinfioriano de la Torre y Partearroyo, hoy exacción de costas; y quiero al Don José Martínez Monzó, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por medio de la presente que se insertará en la *Gaceta* y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, y *Boletín Oficial* de su provincia, para que dentro de término de quinto día, haga efectiva la suma de dos mil cuatrocientas sesenta pesetas y cincuenta y cinco céntimos, que importan las costas del Tribunal Supremo y de la Audiencia de este Territorio, que le fueron impuestas en dichos autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de Agosto de mil novecientos doce.

**Compara la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cintas. No desaparece lo escrito.—Barquillo, 4.**

— 734 —

das, sacrifico que no había querido hacer, me dijo su confesor, hasta el momento de la muerte.

Nos sonrió á todos con su sonrisa de otro tiempo.

Sus ojos humedecidos por las lágrimas, anublaban la mirada supremo; ya columbraba los celestes gozos de la tierra prometida.

—Querido Félix, me dijo alargándome la mano y estrechando la mía, quedaos. Debéis presenciar una de las últimas escenas de mi vida, que no será la menos penosa de todas, pero en la que figuráis como personaje principal.

Hizo un signo, y se cerró la puerta. Sentóse el conde, rogando por ella; el abate Birotteau, y yo nos quedábamos de pie.

Ayudada por Manette, la condesa se

— 735 —

levantó, se puso de rodillas delante del conde y quedó así.

Después cuando Manette se hubo retirado, levantó la cabeza, que había apoyado sobre la rodilla del asombrado conde.

—Aunque me he conducido con usted como una fiel esposa,—dijo en voz alterada—puede que haya faltado alguna vez á mis deberes; acabo de rogar á Dios que me conceda fuerzas suficientes para pedirnos perdón de mis faltas.

Puede que haya otorgado á una amistad, colocada fuera de la familia, atenciones más afectuosas que las que os debía.

Tal vez os haya irritado con la comparación que podáis haber hecho estos cuidados, de estos pensamientos y los que se he dedicado.

— 736 —

Hé experimentado,—dijo bajando la voz—una viva amistad cuya extensión nadie ha conocido ni aun la misma persona que era ajeno de ella.

Aunque he sido virtuosa según las leyes humanas, y he sido para usted una esposa irreprochable, frecuentemente; algunos pensamientos, voluntarios ó involuntarios han atravesado un corazón y en este momento tengo miedo de haberlos acariciado demasiado.

Pero como os he amado tiernamente y he sido vuestra esposa sumisa, y las nubes, al pasar por el cielo, no han alterado su pureza, me veis solicitando vuestra bendición con una frente para. Morir sin ningún pensamiento amargo al oír de vuestra boca una dulce palabra para vuestra Blanca, para la madre de vuestros hijos; y si usted perdona



El Secretario,  
Juan García Inés,  
(C.—164.)

**DIRECCION GENERAL  
DE LA  
DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la presente semana y horas señaladas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

**Días 3 y 4 de Septiembre.**  
Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 64.400.

**Días 5, 6 y 7.**  
Idem de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 64.500.  
Idem de id. id. en efectos, hasta el núm. 64.154.  
Entrega de hojas de cupones de 1911, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.792.  
Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta de la emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el núm. 26.053.  
Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100, en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.404.  
Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.  
Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100 con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.385.  
Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 exterior, hasta el número 9.889.  
Pago de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.136.  
Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.790.  
Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.483.  
Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de Acciones de Obras Púlicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.  
Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.  
Entrega de títulos del 4 por 100 amortizable, hasta el número 1.483.  
Las facturas existentes en caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.  
Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.  
Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.136.  
Entrega de títulos del 4 por 100.  
Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de á metico, hasta el número 55.000.  
Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 61.399.  
Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908 para su canje por otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 22.177.  
Pago de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, para su canje por otros de igual renta de la emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 19.500.  
Madrid, 31 Agosto de 1912. El director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

**MES DE SEPTIEMBRE**  
Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de la Dirección pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

**Día 3.**  
Montepío Militar, de la A á la E. Montepío Civil, de la A á la D. Coronales. Tenientes coronales.

**Día 4.**  
Montepío Militar, de la F á la L. Jubilados. Comandantes.

**Día 5.**  
Montepío Militar, de la M á la Q. Montepío Civil, de la M á la Q. Tenientes. Alféreces. Maistas. Cesantes. Secuestros Remuneratorias.  
En los días 6 y 7 se pagarán las nóminas de Altas: Supervivencia. Extranjero y todas las nóminas, sin distinción, y el día 9 las de retenciones.

**OBSERVACIONES**  
1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al paga-

dor las nominillas ó papeletas de cobro.

2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.  
3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.  
4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparan en él su firma con igual objeto.  
5.º Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.  
6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes ó dos contribuyentes.  
7.º Para el pago de reemisiones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación de justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenanda igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de e tatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.  
Madrid, 27 de Julio de 1912. El Director general, Cenón del Alisal.

**LOTERIAS**  
En el Sorteo del 10 Agosto, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:  
Beatriz Bergin, Feliciano Silvestre Martín, Angela Cerro Alcaide, Carmen Alvarez Majón, Enriqueta Gil Olivares, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.  
Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.  
Madrid, 10 de Agosto de 1912.  
P. O.,  
Saturnino Santos.

**Servicio de la Plaza**  
PARA EL  
3 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Oficial General de día; Excmo. Intímimo señor D. Ricardo Garrido.  
Parada: León.  
Guardia del Real Palacio, León.  
Jefe de día: señor T. Coronel d. Wad-Ras, D. Antonio Menaca.  
Imaginaria de idem: señor T. Coronel de Saboya, Don Emilio Fernández Padin.  
Visita de Hospital, cuarto capitán de León.  
Reconocimiento de provisiones: primer capitán de Pavía.  
El general gobernador, Contreras.

**Espectáculos para hoy**  
CERVANTES.—A las 10, La fuerza bruta.—La rima eterna.  
CÓMICO.—A las 6 y 11/2, Mi papá.  
A las 10 y 11/2, La reina del Albaicín.  
ESLAVA.—A las 7, Soldaditos de p.omo.  
A las 10 y 11/2, Princesitas del dollar.  
GRAN TEATRO.—A las 7, Molinos de viento.  
A las 9 y 11/2, Canto de primavera.—La generala.  
NOVEDADES.—A las 6, El hambre nacional.—Campesano y sacristan.  
A las 9, El viaje de la vida.  
El amor que huye.—El hambre nacional.  
MARIN.—A las 7, La alegría del batallón.  
A las 9 y 11/2, Los granujas.  
El famoso Colodrón.—El pollo Tejada.  
LATINA.—A las 6, Congreso feminista.—El bombro.  
A las 9, Viaje de... primos.  
Enseñanza libre.—Perfecto caballero.  
BENAVENTE.—De 5 á 11 y 11/2.—Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.  
CINEMA X.—Todos los días, grandes atracciones en diversidad de películas.  
Las mejores marcas conocidas.—Estrenos todos los días.  
COLISEO DE LA FLOR.—Grandes atracciones en películas.—Estrenos todos los días de las mejores marcas.  
JARDINES DEL BUEN RETIRO.—Miércoles, jueves, sábados y domingos, banda del regimiento del Rey. Entrada 60 céntimos, incluido el timbre. Butaca, 40 cts.—Martes y viernes, moja.—Entrada una peseta y butaca 50 céntimos.—Lunes populares con la banda municipal. Entrada 60 céntimos, incluido el timbre, y butaca numerada 40 céntimos.  
Varietés y cinematógrafo.  
ROMEA.—Secciones de: de las 6 y 11/2.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de varietés.  
TEATRO NUEVO.—De 5 á 7

8 y 11/4 y de 9 á 12 y 11/4 de la noche, preciosas películas.— Estrenos todos los días.

PETIT PALAIS.—Desde las 6, variado repertorio de películas.—Gran éxito de varietés.

EL POLO NORTE. (Puerta de Atocha).—(Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, cómica y musical, bajo la dirección de D. Cándido Bárcena.)—Secciones á las 7, 9 y 11/2 y 11.—En las secciones de la noche, cinematógrafo.

**BOLSA DE MADRID**  
(DE LA GACETA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1912.)

VALORES DEL ESTADO	DIA 30	DIA 31
<b>4 por 100 perpetuo.—Al contado</b>		
Sorte F. de 50.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	00 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series . . . . .	00 00	00 00
<b>4 por 100 interior (30 Diciembre 1908)</b>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	84 75	45 50
» E, de 25.000 » »	84 85	85 50
» D, de 12.500 » »	85 00	85 65
» C, de 5.000 » »	85 20	95 85
» B, de 2.500 » »	85 25	86 00
» A, de 500 » »	87 90	87 25
» H, de 200 » »	87 25	88 00
» G, de 100 » »	87 25	88 00
En diferentes series . . . . .	86 90	85 85
<b>A plazo</b>		
Fin corriente . . . . .	84 70	85 40
<b>4 por 100 amortizable</b>		
Sorte E, de 25.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	94 00	00 00
» C, de 5.000 » »	94 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	00 00
» A, de 500 » »	94 10	94 50
En diferentes series . . . . .	94 00	00 00
<b>5 por 100 amortizable.—Al contado</b>		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	000 00	000 00
» E, de 25.000 » »	101 75	101 35
» D, de 12.500 » »	101 75	101 45
» C, de 5.000 » »	101 75	101 45
» B, de 2.500 » »	101 80	101 50
» A, de 500 » »	101 80	101 50
En diferentes series . . . . .	101 80	101 00
<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>		
<b>Acciones</b>		
Banco de España . . . . .	449 00	448 00
Compañía Arrendataria de Tabacos . . . . .	283 50	290 00
Banco Hipotecario de España . . . . .	000 00	000 00
Banco de Castilla . . . . .	000 00	000 00
Banco Hispano Americano . . . . .	141 05	000 00
Banco Español de Crédito . . . . .	000 00	000 00
Unión Española de Explosivos . . . . .	000 00	000 00
Sociedad General Azucarera España . . . . .	000 00	000 00
Preferentes . . . . .	42 75	000 00
Idem id. id. id.—Ordinarias . . . . .	14 50	000 00
Altos Hornos de Vizcaya . . . . .	000 00	000 00
La Papelera Española . . . . .	000 00	000 00
Unión Alcohólica Española . . . . .	000 00	000 00
Compañía Gral. Mat. de Electricidad . . . . .	000 00	000 00
Sociedad de Chamberí . . . . .	000 00	000 00
Metódica de Madrid . . . . .	000 00	000 00
Ferrocarriles M. Z. A . . . . .	000 00	496 50
» Norte de España . . . . .	000 00	514 00
Banco Español del Río de la Plata . . . . .	478 00	468 50
<b>Obligaciones</b>		
Cédulas del Banco Hipotecario . . . . .	102 15	103 00
<b>Resumen general de pesetas nominales negociadas</b>		
4 por 100 perpetuo al contado . . . . .	548.300	
Idem, fin corriente . . . . .	300.000	
Idem, fin próximo . . . . .	300.000	
Carpetas del 4 por 100 amortizable . . . . .	5.000	
5 por 100 amortizable . . . . .	236.500	
Acciones del Banco de España . . . . .	13.000	
Idem del Banco Hipotecario . . . . .	0.000	
Idem de la Arrendataria de Tabacos . . . . .	20.000	
Azucareras.—Preferentes . . . . .	0.000	
Idem ordinarias . . . . .	0.000	
Cédulas del Banco Hipotecario . . . . .	34.000	
<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
<b>Francos negociados</b>		
París á la vista: total, 600.000; cambio, 165,725.		
<b>Libras esterlinas negociadas</b>		
Londres á la vista: total, 8.000; cambio medio, 26,715.		
Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444		

# Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Dentición* de *Rosendo Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Izquierdo* (Sacramento, 2, Madrid), pues lo se ve aún en la agonía, les hace brotar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de alfereta, robustece á los niños y los desmucantja.

### Importantes

Enchénale en *Saragosa, Sevilla, Málaga, Valencia, Almería* y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Dentición*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no de más sorprender, exigid que cada caja malla lleve dibujada en el centro la marca registrada, ó sea *Mostrador de un niño* en colores verde y rojo, y el nombre de *Rosendo Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Izquierdo*, único propietario de la *Farmacía y Laboratorio* de la calle del *Sacramento, 2, Madrid*, y en caso de duda pedidla directamente y se os facilitará franca de porte á todos los puntos de España. Caja, 8 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia*.

### CAJAS DE CURAS

**ANTICIBROS**  
Las *Anticibros* son de uso cotidiano, desaparecen con las *Pildoras Férreas de Fernández*. Se hacen por frascos y van usadas millones de cajas. Las *Anticibros* y *Anticibros* se curan. Exigid la marca registrada, el *Mostrador de un niño* en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja medicinal, y el nombre de *Rosendo Fernández*, sobrino de *Pablo Fernández Izquierdo*. Cajas de 8 y 8 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2*.

### TOS FERINA

Se cura con el *Jarabe Antiferina*, sin mudar de aires ni tomar otra medicina. Lo recomendarán empujados médicos. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2*.

### ESTERILIDAD

Esta *Alma confortante* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las señoras. Frasco, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia*.

### GRITAS DE LOS PECHOS

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las gritas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. *Sacramento, 2*.

### ANEMIA-CLOROSIS

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal* todo *anémico*. Indispensable á todos los que necesitan su sangre más cantidad de hierro para gozar perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2*.

### PILDORAS ANTICIBROS

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónicas que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los ruidos, volviéndolos á sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó distensión de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 6 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, *Sacramento, 2*.

### GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase ó especie, se curan con el *Gargarismo de Nogal Izquierdo*, estiraciano, detartrato, astrigante y anupúrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2*.

### BILIS

Con la *Magnesia sobre azufre*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedías, migraes y jaquecos. Bote, 2 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2*.

### HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal Izquierdo*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la *Pomada*, 2 pesetas; el *Jarabe*, 4 pesetas frasco. Madrid, *Sacramento, 2*.

### ZARZAPARRILLA UNIVERSAL

(*Binar de la salud y de la vida*)  
Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía general, y se procede simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisición sintomática ó venérea, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las acedías, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos tomas producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia*.

### ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de *R. Fernández*, han curado las acedías, dispepsias, gastralgias, náuseas y vómitos del estómago ó intestinos, diarreas, vómitos y cuando revela malas digestiones, la lividura que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 2,50 pesetas; por 3,75 se remite á todos los puntos. Madrid, *Sacramento, 2, Farmacia* (hoy San Justo, núm. 5).

## ACADEMIA-BUFETE

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

Sección especial de Derecho (cursos rápidos).

Preparación para las oposiciones á los Cuerpos de Policía, Penales y al Tribunal de Cuentas y Ministerios.

En este Centro los Profesores han de ser Licenciados ó Doctores en las materias á su cargo, con hábito de enseñanza; siendo propio de esta casa la confección de apuntes, dejando libertad á los señores alumnos con la elección de textos.

Los padres ó tutores tienen derecho á fiscalizar la vida interna y los actos referentes á la enseñanza de sus hijos ó pupilos, así como pedir cuantos informes crean pertinentes al efecto.

Se da cuenta mensual, hay ejercicios prácticos y exámenes de tanto en tanto, para cuyos actos son oportunamente invitadas las respectivas familias.

### HONORARIOS

Preparaciones especiales	Carreras facultativas
Grupos de tres asignaturas. . . 25 pesetas.	Grupos de tres asignaturas. . . 50 pesetas.
Internos (con preparación) . . 25 »	Internos (con preparación) . . 150 »
Preparación por correo . . . 25 »	Preparación por correo . . . 75 »

Hermosas habitaciones á Fuencarral ó Palma (gran higiene y servicio).

Fuencarral, 97, 2.º (frente al Hospicio).

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso Director espiritual, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fielmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *Ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de *Dibujo, Idiomas y Caligrafía*.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos. . . . .		10
Idem elemental. . . . .		15
Idem superior. . . . .		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura. . . . .		20
Des idem. . . . .		25
Primer curso completo. . . . .		35
Cualquiera de los siguientes. . . . .		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales es del último curso, de 1910 á 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
23	181	85	32	69	288

Los alumnos de la clase Superior, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

## Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales. HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

## AVILA

Se alquila para la temporada de verano una casa bien amueblada y con instalaciones eléctricas. Tiene jardín, corral y pozo. Informarán: calle de Tallistas, número 11, en Avila; y en Madrid, calle de Recoletos, núm. 13, segundo.

## LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores

De *Aritmética*, comandante D. José Letamendia; de *Algebra y Trigonometría*, capitán D. Juan Ortaeta, y de *Geometría*, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De *Dibujo*, D. Adolfo Aragónés, profesor de *Dibujo y de Francés*, abogada D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán Dr. D. Calisto Paniagua, profesor del Seminario, Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO

# Restaurant del Comercio

Exquisitez jefe de cocina. Concerto musical á las comidas. Abonos desde 50 pesetas á 120 al mes.

HABITACIONES PARA ESTABLE

41, Cruz, 41, entresuelos. — MADRID.

Por 80 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre. Servicio especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, bautizos y banquetes; cubiertos desde una á seis pesetas.